



RIO GALLEGOS, 10 MAYO 2002

VISTO:

La Nota Nº 0205/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la cancelación de la Factura Nº0015-00003401/0004-00004506, presentada al cobro por la Firma Comercial SANTA CRUZ REFRESCOS S.A., por la suma total de PESOS CIENTO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 100,65), en concepto de adquisición de alimentos con destino al Buffet de esta Unidad Académica;

Que el presente gasto será atendido con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1:2 – RECURSOS PROPIOS;

Que es atribución del Decano dictar el instrumento legal respectivo, de conformidad a lo establecido en el art. 60 inc. e) del Estatuto de la U.N.P.A.;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :**

ARTICULO 1º- ABONAR a la Firma Comercial SANTA CRUZ REFRESCOS S.A. la Factura Nº0015-00003401/0004-00004506 presentada al cobro, por la suma total de PESOS CIENTO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 100,65), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º- AFECTAR el gasto citado en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:2 – RECURSOS PROPIOS - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 2 - Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO:

2.1.1.-ALIMENTOS PARA PERSONAS.....\$ 100,65.-

PRESUPUESTO 2002 – PRORROGA 2001.-

ARTICULO 3º- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVASE**.-

DISPOSICION

Nº 281



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG